



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°525

Magister en Literatura

Universidad de Chile

Con fecha 03 de enero de 2017, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Humanidades** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el Programa de Magister en Literatura de la Universidad de Chile.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el Acuerdo de Acreditación N°566 de CNA Chile, que acreditó el Programa de Magister en Literatura de la Universidad de Chile por un período de 4 años, los que expiran el 23 de enero de 2017; el informe de autoevaluación presentado por el Programa de Magister en Literatura de la Universidad de Chile; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa; las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la vigésima primera sesión del Consejo de Humanidades de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N°96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al Reglamento 013-4.



2. Que, el Programa de Magister en Literatura de la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
4. Que, con fecha 15 de septiembre de 2016, la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por el Programa de Magister en Literatura, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 21 de octubre de 2016 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magister en Literatura de la Universidad de Chile, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 24 de octubre de 2016 el comité de pares visitó el Programa de Magister en Literatura de la Universidad de Chile.
7. Que, con fecha 06 de diciembre de 2016 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile para su conocimiento.

9. Que, con fecha 20 de diciembre de 2016, el Programa de Magister en Literatura comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Humanidades de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°21 de fecha 03 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magister en Literatura de la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El Magíster en Literatura de la Universidad de Chile se imparte en modalidad presencial y jornada vespertina. Se define como un programa de carácter académico, dedicado a la formación de especialistas en el campo de los estudios literarios, que entrega los fundamentos necesarios para continuar estudios de doctorado, desarrollar proyectos de investigación, participar en congresos y debates de la disciplina y elaborar publicaciones con altos estándares. Es administrado por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades. El año 2013 fue acreditado por un período de cuatro años por CNA-Chile.

b) Contexto Institucional:

- El Magíster en Literatura es un programa consolidado, inserto en una Facultad que cuenta con políticas y mecanismos orientados al aseguramiento de la calidad de su oferta de postgrado. A nivel institucional, recibe apoyo y lineamientos para su gestión de parte del Departamento de Postgrado y Postítulo, unidad dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos. Se constata que el programa se dicta en un marco institucional que posibilita y promueve su desarrollo.
- El programa cuenta con un sistema de dirección claro y con funciones bien definidas. Existe un Comité Académico encargado de gestionar diversos aspectos académicos y normativos, y al mismo tiempo de apoyar a la Coordinación del Programa. Los académicos que desempeñan dichas funciones cuentan con la experiencia necesaria para el cumplimiento de las mismas. En general, las instancias de gestión relacionadas con el programa (Escuela de Postgrado, Coordinación del Programa y Comité Académico), cuentan con una evaluación positiva de parte de estudiantes y académicos.

c) Características y Resultados del Programa:

- El programa define entre sus objetivos formar especialistas en el campo de los estudios literarios; ser una instancia de profundización para graduados de pregrado en estudios literarios o disciplinas afines; consolidar un espacio -disciplinario e interdisciplinario- de reflexión crítica de alto nivel; contribuir a la formación de especialistas capaces de continuar estudios superiores (doctorado y postdoctorado) y/o de aportar con conocimientos actualizados en el sistema educacional a nivel medio o universitario; y, contribuir al desarrollo de redes de cooperación académica. Dichos objetivos, así como el

perfil de graduación están ampliamente socializados entre estudiantes y profesores. A su vez las líneas formativas del programa se nutren de las investigaciones de los académicos. Todo lo anterior resulta consistente con el carácter académico definido. Se puede concluir entonces que existe plena coherencia entre el carácter, los objetivos y el perfil de graduación.

- El proceso de admisión y selección está debidamente normado y es difundido oportunamente. Los requisitos exigidos a los postulantes, son consistentes con un programa de carácter académico, pues están orientados a determinar el potencial del estudiante como futuro investigador en la disciplina literaria. La tasa de aceptación de postulantes (68% promedio en los últimos cinco años), da cuenta de un proceso de selección riguroso y eficiente.
- La estructura curricular se organiza en dos áreas de formación: a) formación teórico-metodológica; b) especialidad en literatura. El plan de estudios es de tipo flexible y es el Comité Académico quien cautela el logro del perfil de graduación y el avance curricular de los estudiantes. Los métodos de enseñanza son coherentes con los objetivos del programa, propiciando la realización de ensayos o trabajos de investigación que se traduzcan en publicaciones. Un aspecto a reforzar es la socialización entre los estudiantes de las características formales del trabajo de graduación, el cual de todos modos se encuentra debidamente normado. También sería necesario revisar la carga curricular real de los estudiantes, la que excede la dedicación parcial indicada, si se considera el tiempo de trabajo fuera del aula.
- El programa cuenta con mecanismos para evaluar y realizar seguimiento al avance curricular de los estudiantes. Ha implementado una serie de acciones tendientes a mejorar los indicadores de progresión académica, aunque persiste dicho desafío. El

programa debe avanzar a mediano plazo en el incremento de su tasa de graduación oportuna, la disminución del tiempo de permanencia y disminuir la deserción. La mejora de estos indicadores está asociada a una mayor disposición de ayudas estudiantiles, pues las razones económicas son uno de los factores explicativos de la deserción y la alta permanencia. Destaca que los graduados se logran insertar en el ámbito académico, participando activamente en eventos de la especialidad y publicando trabajos o avances de investigación. El programa ha avanzado en la instauración de mecanismos para el seguimiento de graduados.

d) Cuerpo académico:

- El cuerpo académico se organiza en un claustro de 27 profesores, a los que se suma profesor colaborador y una nutrida nómina de profesores visitantes. Los académicos del claustro distribuyen adecuadamente sus funciones de gestión, docencia e investigación, destinando parte importante de su tiempo a esta última tarea, lo que es consistente con el carácter académico del programa.
- El claustro posee una vasta y reconocida trayectoria académica, la que se evidencia en su alta productividad, plasmada en proyectos de investigación adjudicados, publicación de libros y artículos en revistas indexadas. Se trata de un equipo académico altamente valorado por la comunidad de pares tanto a nivel nacional, como internacional por sus importantes contribuciones a los estudios literarios.
- Los aspectos normativos que regulan la incorporación al claustro, así como los procedimientos de calificación académica y evaluación docente, están claramente estipulados.

e) Recursos de Apoyo:

- Ha existido un esfuerzo institucional significativo para mejorar la infraestructura que utiliza el programa. No obstante ello, el programa reconoce que la percepción de los estudiantes en este aspecto no es buena y que existe espacio para la mejora. La próxima construcción de nuevas instalaciones para la Facultad, puede ayudar a una mejor evaluación en este ámbito. Por otra parte, la biblioteca posee fondos de alto valor patrimonial. Se ha reforzado la adquisición de material bibliográfico y el acceso a publicaciones electrónicas a través de bases de datos. Lo anterior, configura un panorama que permite realizar estudios de postgrado en buenas condiciones.
- El Departamento de Literatura y la Facultad que lo cobija, son espacios académicos ampliamente vinculados con el medio nacional, constituyéndose en referentes importantes para el cultivo de la disciplina literaria en particular y las humanidades en general. El programa a su vez presenta actividades de vinculación con el medio internacional, a través del intercambio de académicos en el marco del desarrollo de sus proyectos de investigación. Los estudiantes se vinculan activamente con el medio académico, nacional e internacional, a través de publicaciones y ponencias, lo que enriquece al programa.

f) Capacidad de Autorregulación:

- El programa cuenta con reglamentos, normas y pautas conocidas y eficaces que aseguran su transparencia y buen funcionamiento. Los procedimientos académicos, así como las normas y protocolos de graduación están claramente definidas.
- La Facultad de Filosofía y Humanidades, ámbito en el cual se aloja el Magíster en Literatura, cuenta con un Plan de Desarrollo, 2013 – 2017, claro, realista, explicitado en

documentos conocidos por la comunidad académica. Allí se señalan acciones, responsables, plazos y recursos comprometidos. Dicho plan se basa en diagnósticos certeros, estudios serios y consultas a los miembros de la comunidad (claustro y estudiantes).

- El Magíster en Literatura ha desarrollado mecanismos de mejoramiento a través de procesos de evaluación sistemática y periódica, los que favorecen la sustentabilidad del programa. Se observan avances sustantivos con relación a la acreditación anterior, consolidándose la propuesta formativa del programa. No obstante ello, debe persistir en su esfuerzo de mejorar los indicadores de progresión académica. Asimismo es factible fortalecer su proceso de internacionalización, atrayendo a más estudiantes extranjeros.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE HUMANIDADES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magister en Literatura de la Universidad de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el Programa de Magister en Literatura de la Universidad de Chile, impartido en la ciudad de Santiago, en jornada vespertina y modalidad presencial, conducente al Grado Académico de Magíster en Literatura.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **siete años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 24 de enero de 2017 hasta el 24 de enero de 2024**, oportunidad en la cual el Programa de Magister en Literatura de la Universidad de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Humanidades, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS



René Millar Carvacho
CONSEJO DE ACREDITACIÓN HUMANIDADES
AGENCIA QUALITAS